

VISTOS:

- a) El convenio de colaboración suscrito con fecha 22 de junio 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el **Club de Leones Puerto Varas Los Colonos**, Personalidad jurídica N°2268, Rut N° 65.118.931-4, representada legalmente por su presidenta, doña Andrea Rósmanich Rojas, cédula de identidad N°8.660.574-0, en el cual se entrega un aporte económico para la implementación de un Proyecto de Calefacción para el Hogar de Ancianos de Puerto Varas.
- b) La carta de solicitud de financiamiento de Parte del Club de Leones de Puerto Varas Los Colonos, de fecha 2 de marzo 2016.
- c) El Decreto N° 2.756 del 30/05/2016, que designa a don Rodrigo Palma Alvarado, como Secretario Municipal subrogante, entre los días 20 al 24 de junio 2016.
- d) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- e) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1 de fecha 9 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

DECRETO N° 3250 /

APRUÉBESE, el convenio de colaboración suscrito con fecha 22 de junio 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el **Club de Leones Puerto Varas Los Colonos**, Rut N° 65.118.931-4, representada legalmente por su presidenta, doña Andrea Rósmanich Rojas, cédula de identidad N°8.660.574-0.

IMPUTESE, el gasto que demande este convenio a la cuenta presupuestaria 24.01.999 "Otras Transferencias al Sector Privado".

Anótese, comuníquese, publíquese en el portal de transparencia, y una vez hecho archívese.


RODRIGO PALMA ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABSCH/RPA/LUP/goh

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Unidad Jurídica
San Francisco N° 413- Puerto Varas
Fono: 65-2361116




ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

